

BUENOS AIRES, 13 NOV 2008

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación N° 26.422 cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

DECRETO N° 1936

FERNANDEZ DE KIRCHNER. - Sergio T. Massa. - Carlos R. Fernández.